INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES – PLURIANUAL"

Dictamen Nº 09/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por **Resolución INTN Nº 87/2019** del doce de febrero del año dos mil diecinueve y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según **Resolución INTN Nº 113/2019**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado: **"Servicio de Extracción de Residuos Tóxicos - Plurianual"**

ID Nº	**359.854**
Sistema de Adjudicación	**Por Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó día veintidós del mes de abril del año dos mil diecinueve, según consta en el Acta de apertura Nº 13/2019, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentó una sola firma, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. La Oxigena Paraguay S.A.	2.880.535.-

A su vez, se indica que la apertura de los sobres de las ofertas inicialmente fue fijada para la fecha once de abril del año dos mil diecinueve que, por motivo de no contar con la cantidad mínima de tres oferentes, tal como lo indica el artículo 34 en el inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Contrataciones Públicas", se procedió a realizar el **Acta de Prórroga de Apertura N° 12/2019**, fijándose como nueva fecha de apertura de ofertas para el día veintidós de abril dos mil diecinueve.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si el presente oferente cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas la oferta se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
	Constancia SIPE Nº	***1.541.937***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
D	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
E	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."** cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Opto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.		
- Antonio Carlos Altafim	2395028	No registra datos
- Darío Javier Mendoza González	750312	No registra datos
- Carlos Alberto Da Silva	4386239	No registra datos
- José Burges Olmos	4283762	No registra datos
- Rubén Darío Bogarin Canale	623802	No registra datos
- David Leonardo Villalba Giménez	817465	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado se procedió a la evaluación de una sola oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo de ofertas de conformidad a las propuestas de los oferentes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	15111506-001	Gas acetileno	Unidad	Cilindro De Acero	1	505.422
2	12142004-9998	Gas Aire Sintético	Unidad	Cilindro De Acero	1	381.539
3	12142004-010	Gas Argón "U"	Unidad	Cilindro De Acero	1	382.584
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Unidad	Cilindro De Acero	1	400.070
5	12142004-008	Gas Oxido Nítrico	Unidad	Cilindro De Acero	1	381.539
6	12142004-003	Gas nitrógeno	Unidad	Cilindro De Acero	1	381.539
7	12142005-004	Helio gaseoso	Unidad	Cilindro De Acero	1	447.842
					Total Oferta	**2.880.535**

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

						La Oxigena Paraguaya S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**% de Variación**
1	Gas acetileno	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	439.497	505.422	15%
2	Gas Aire Sintético	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	331.773	381.539	15%
3	Gas Argón "U"	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	332.682	382.584	15%
4	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	347.887	400.070	15%
5	Gas Oxido Nítrico	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	331.773	381.539	15%
6	Gas nitrógeno	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	331.773	381.539	15%
7	Helio gaseoso	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	389.428	447.842	15%

Se concluye que la oferta presentada por la firma **"La Oxigena Paraguaya S.A."** se encuentra dentro del rango de precio referencial.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de la firma **"La Oxigena Paraguaya S.A."**, considerando que la misma presenta el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Ítem	**Documentos Formales**	**La Oxigena Paraguaya S.A.**
1	Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
4	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
6	Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
7	Especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
8	Copia de Contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	Cumple
9	Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el servicio solicitado, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

Así mismo, por nota Comité de Evaluación N° 00/2019 de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, se solicitó a la firma **"La Oxigena Paraguaya S.A."** cuanto sigue:

- Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el servicio solicitado, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Se deja constancia que el oferente remitió la nota de respuesta en tiempo y forma, y se aclara que las solicitudes han sido respondidas de manera satisfactoria.

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Visto los ítems N° 6 y 7 de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para la provisión del servicio solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

6.3. EXPERIENCIA:

Descripción	Monto del Contrato Remitido correspondiente al ejercicio 2018	La Oxigena Paraguaya S.A.
Copia de Contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	Monto mínimo de Gs. 60.000.000.- Monto máximo de Gs. 120.000.000.-	Cumple

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la firma **"La Oxigena Paraguaya S.A."** por un **monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000.-)**, considerando que la oferta de la empresa cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 20 de mayo de 2019

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN